



TRIBUNAL ESTATAL  
DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA  
San Luis Potosí

## ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE SAN LUIS POTOSÍ QUE DETERMINA LA PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES JURISDICCIONALES DEL 08 AL 12 DE FEBRERO DEL 2021.-

### AVISO

**PRIMERO.-** Se prorroga la suspensión de actividades jurisdiccionales en el Tribunal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí por el periodo comprendido del 08 ocho al 12 doce de febrero de 2021 dos mil veintiuno; por lo tanto, los días comprendidos en dicho periodo se considerarán inhábiles, en la inteligencia de que no correrán plazos ni términos procesales; incluyendo los Procedimientos seguidos en forma de Juicio previstos en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.

**SEGUNO.-** Las tareas de índole administrativo que por su naturaleza deban realizarse, como gestiones para cumplimiento de obligaciones hacendarias, de disciplina presupuestaria, laboral o vinculada a medidas de austeridad, se realizarán a distancia o de manera presencial, con las debidas precauciones para la salud del personal responsable.

**TERCERO.-** El Pleno del Tribunal podrá celebrar sesiones a distancia, utilizando las herramientas tecnológicas disponibles.

**CUARTO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**QUINTO.-** Publíquese en los Estrados del Tribunal, en la Página Web del mismo, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Así lo acordaron los Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, en sesión extraordinaria realizada a distancia el 04 cuatro de febrero de 2021 dos mil veintiuno, utilizando herramientas tecnológicas, tal y como se precisa en el acta levantada como constancia por la Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.



SECRETARIA  
GENERAL DE  
ACUERDOS

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO

LICENCIADA LAURA DEL CASTILLO MARTÍNEZ